ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE NUMERO 1, APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 SI PROCEDE Y, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0000766/2018 RELATIVO AL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE MANO, PIE Y RODILLA ANTIALÉRGICA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.04.06 PROTESIS OSTEOARTICULARES. POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLSA DE ALMERÍA. CCA: +6.6MUH+W3

En Almería, siendo las 14,00 horas del día 31 de mayo de 2.019, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital UniversitarioTorrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa:

ASISTENTES

PRESIDENTE:	D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.
VOCALES:	Dª. Rosario Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
	Dª. Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración.
	Dª. Marina Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa
SECRETARIA:	Dª. Mª. Dolores Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 14,00 horas se reúne la Mesa en sesión privada para la apertura del sobre número 1, apertura del sobre número 2 si procede y, nombramiento de la Comisión de Valoración del expediente número **0000766/2018 RELATIVO AL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE MANO, PIE Y RODILLA ANTIALÉRGICA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.04.06 PROTESIS OSTEOARTICULARES. POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLSA DE ALMERÍA.**

Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas:

EMPRESA
A2C SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L.
ARTHREX ESPAÑA ¬ PORTUGAL, S.L.U.
B. BRAUN SURGICAL
INSTRUMEDIC

JEMED IMPORTACIONES, S.L.
LEPINE IBERICA-GROUPE LEPINE, S.L.U.
MBA INCORPORADOS, S.L.
MEDCOMTECH, S.A.
ORBIMED, S.A.
PALEX MEDICAL, S.A.
STRYKER IBERIA
WALDEMAR LINK ESPAÑA, S.A.
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

El Presidente solicita que se proceda a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación personal.

A la vista de la documentación se adopta por la Mesa el acuerdo de requerir a las siguientes mercantiles **concediéndoles un plazo de 3 días hábiles,** para que aporten la siguiente documentación conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación:

- **INSTRUMEDIC.**
  - Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario de la contratación.
  - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
    También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

- **LEPINE IBERICA-GROUPE LEPINE, S.L.U.**
  - Declaración responsable de que dispone el Código de Identificación del Producto (CIP).
  - Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario de la contratación.
  - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.

También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

- **PALEX MEDICAL, S.A.**
  - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación - entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
    También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

- **ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.**
  - Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación - entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación.
    También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código Comercio, respecto de los socios y/o socias que las integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

A continuación, la Mesa acuerda admitir a las empresas: **A2C SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L., ARTHREX ESPAÑA ¬ PORTUGAL, S.L.U., B. BRAUN SURGICAL, JEMED IMPORTACIONES, S.L., MBA INCORPORADOS, S.L., MEDCOMTECH, S.A., ORBIMED, S.A., STRYKER IBERIA, y WALDEMAR LINK ESPAÑA, S.A.**

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo Jiménez Navarrete.

LA SECRETARIA

Mª Dolores Berbel Martos.